



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO.
DEMANDADO	WILFER RODRIGUEZ AGUDELO
RADICADO	05001 40 03 027 2018 00360 00
DECISIÓN	Ordena oficiar

En atención a la comunicación allegada por la apoderada del demandante, donde informa sobre el cambio de A.R.L. del demandado, se ordena elaborar oficiar a la A.R.L. COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. para que informe los registros que se encuentren en su base de datos con respecto al correo electrónico, dirección física y teléfonos del demandado WILFER RODRIGUEZ AGUDELO C.C: 98.761.887, así como los de su actual empleador.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8f705938e4176e35ef83ff6b6b5814965407e058cdd6af26ef5a094cb752c4**

Documento generado en 30/11/2022 02:53:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>